

**EQUIVALENCIA SALARIAL INDEMNIZACIÓN POR DESISTIMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE EMPLEADOS DE HOGAR DISCONTÍNUOS (POR HORAS)**

**notas**

- \* La columna 1 se refiere a la jornada semanal realizada por el empleado de hogar
- \* La columna 2 se refiere a la equivalencia de la jornada anual para la jornada semanal correspondiente a la columna 1
- \* La columna 3 se refiere a la equivalencia en horas/salario por año de servicio de la indemnización por desistimiento de 7/12 días de salario por año de servicio
- \* La columna 4 se refiere al máximo de horas computables para el cálculo de la indemnización (equivalencia en horas de seis meses de trabajo)
- \* La cuantía de la indemnización 7 o 12 días depende de la fecha en la que el contrato se haya celebrado. Si el contrato se celebró hasta el 31/12/2011, 7 días; si el contrato se celebró a partir del 1/1/2012, 12 días
- \* La indemnización por desistimiento se calculará multiplicando el módulo correspondiente de la columna 3 por el salario/hora existente a la fecha de la extinción del contrato y por los años de servicio del empleado de hogar. La indemnización así calculada no podrá ser superior al producto del salario/hora por el máximo de horas de indemnización (columna 4), por lo que, en su caso, se minorará hasta ese máximo.

**TABLA 1: indemnización equivalente a DOCE DÍAS DE SALARIO POR AÑO DE SERVICIO. Contratos celebrados a partir del 1/1/2012**

COLUMNA 1	COLUMNA 2	COLUMNA 3	COLUMNA 4
HORAS/SEMANA	JORNADA ANUAL EQUIVALENTE	HORAS SALARIO INDEMNIZABLES POR AÑO DE SERVICIO	MÁXIMO DE HORAS INDEMNIZABLES (SEIS MESES)
1	46	1,51	22,57
2	92	3,02	45,14
3	138	4,53	67,71
4	184	6,05	90,28
5	230	7,56	112,85
6	276	9,07	135,42
7	322	10,58	157,99
8	368	12,09	180,56
9	414	13,60	203,13
10	460	15,12	225,7
11	506	16,63	248,27
12	552	18,14	270,84
13	598	19,65	293,41
14	644	21,16	315,98
15	690	22,67	338,55
16	736	24,18	361,12
17	782	25,70	383,69
18	828	27,21	406,26
19	874	28,72	428,83
20	920	30,23	451,4

**TABLA:2 indemnización equivalente a SIETE DÍAS DE SALARIO POR AÑO DE SERVICIO. Contratos celebrados hasta el 31/12/2011**

COLUMNA 1	COLUMNA 2	COLUMNA 3	COLUMNA 4
HORAS/SEMANA	JORNADA ANUAL EQUIVALENTE	HORAS SALARIO INDEMNIZABLES POR AÑO DE SERVICIO	MÁXIMO DE HORAS INDEMNIZABLES (SEIS MESES)
1	46	0,88	22,57
2	92	1,76	45,14
3	138	2,65	67,71
4	184	3,53	90,28
5	230	4,41	112,85
6	276	5,29	135,42
7	322	6,17	157,99
8	368	7,05	180,56
9	414	7,94	203,13
10	460	8,82	225,7
11	506	9,70	248,27
12	552	10,58	270,84
13	598	11,46	293,41
14	644	12,34	315,98
15	690	13,23	338,55
16	736	14,11	361,12
17	782	14,99	383,69
18	828	15,87	406,26
19	874	16,75	428,83
20	920	17,63	451,4

**EJEMPLO: EMPLEADO/A QUE TRABAJA 8 HORAS A LA SEMANA CON SALARIO /HORA 10 EUROS Y CON CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD.**

- 1º) SE SELECCIONA LA TABLA 2 : CONTRATOS CELEBRADOS ANTES DEL 31/12/2011 (INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE, SIETE DÍAS)
- 2º) SE SELECCIONA LA COLUMNA 1 (HORAS SEMANA) Y SE BUSCA LA FILA CORRESPONDIENTE A LA JORNADA REALIZADA , 10 HORAS
- 3º) SE COMPRUEBAN LAS HORAS DE INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTES EN LA COLUMNA 3 DE ESA FILA: 8,82 HORAS POR AÑO DE SERVICIO
- 4º) SE HALLA EL TOTAL DE HORAS DE INDEMNIZACIÓN: 8,82 (HORAS POR AÑO) X 5 (TOTAL DE AÑOS DE SERVICIO) = 44,1 HORAS
- 5º) SE COMPRUEBA QUE NO SUPERA EL MÁXIMO LEGAL DE HORAS INDEMNIZABLES DE LA COLUMNA 4 . NO LO SUPERA PORQUE 44,1 < 225,7
- 6º) SE MULTIPLICA EL TOTAL DE HORAS DE INDEMNIZACIÓN POR EL SALARIO HORA A LA FECHA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO = 44,1 X 10 = 441 EUROS